



mente por dichas Corporaciones, se comprometan de al-
gun modo á contribuir en la parte que sea posible al
coste de las obras de que se trata, á fin de facilitar
la pronta egecucion de sus servicios que tanto inte-
resa á esta provincia, y que no puede costearse
con los ordinarios recursos del presupuesto de
dicho Ministerio.

Diccionario sobre
dicho asunto.

El Sr Solís propone que la comunicacion re-
servada pase á la Comision de Hacienda, para
que diga si pueden facilitarse algunas cantidades
con destino á las obras que indica.

id

El Sr Salmeron dice que lo que necesita saberse
es lo consignado en presupuesto contestando desde
luego que se hara efectiva, toda ó parte de la can-
tidad consignada, cuando el estado de fondos lo
permite.

id

El Sr Garcia Clemencin dice que la comu-
nicacion comprende tres partes: La primera
relativa al proyecto, no es propriamente tratar de
ella; tampoco lo es deliberar sobre el contri-
buir á la obra, la provincia, que es la segunda
parte.

id

Respecto de la tercera, es lo que afecta al mu-
nicipio, debe tenerse en cuenta que estan tambien
interesados otros Ayuntamientos, y si este debe con-
tribuir por las ventajas que reporta y por el or-
niato, tambien deben de contribuir los otros.

id

Puesto que el Sr Salmeron dice que hay consig-
nada cantidad para esa obra especial, lo que el
dicente ignora, puede contestarse en la forma
que ha indicado; pero si no existe, no puede ha-
cerse nada hasta que se formen los presupuestos,
proponiendose entonces la consignacion de can-
tidad con un destino especial á la aprobacion
de la Junta Municipal.

Para informe

Rectifican los Sres Salmeron y Garcia Clemencin

